

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5914 BARCELONA

EDICTO para la Publicidad de la Conclusión del Concurso.

Francisco Velasco García-Plata Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes nº 111 Edificio C, 12ª planta.

Numero de Asunto.- Concurso voluntario 556/2009 5ª

Tipo de Concurso.- Voluntario

Entidad Instante del Concurso REGLET GESTIO INMOBILIARIA, S.L. y NIF B63347660

Fecha del Auto de Conclusión- 30-07-13

"Parte Dispositiva.-

Que debo acordar y acuerdo la Conclusión del concurso de la entidad Reglet Gestio Inmobiliaria S.L., con CIF nº B63347660, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo la administración concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica y la cancelación de su inscripción en el Regisgro Mercantil.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno"..."

Dado en Barcelona a, 20 de octubre de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A160006195-1